

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.

Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.

Depósito Legal N° 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

GACETA ORDINARIA N° 3422 SUMARIO

R N° 5014: Se designan a los siguientes funcionarios Bomberiles como **CUENTADANTES** del Cuerpo de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil del Estado Aragua.

RESOLUCIÓN INTERNA ADMINISTRATIVA N.º CBEA 372 – 2026

GENERAL (B) DR. PEDRO JOSÉ OLIVO CUNEMO PRIMER COMANDANTE

Gaceta oficial ordinaria N° 3645, decreto N° 2653 de
fecha 16/08/2018

JEFE DE LA REDAN CENTRAL

Gaceta oficial ordinaria N° 41.840, decreto N° de
fecha 16/03/2020

CUERPO DE BOMBEROS Y BOMBERAS Y ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIAS DE CARÁCTER CIVIL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA

Previa aprobación de la Dirección Nacional de los Cuerpo de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil, así como por disposición Única del Ciudadano General de Bomberos Pedro José

Olivo Cunemo, Primer Comandante del Cuerpo de Bomberos y Bomberas del Estado Bolivariano de Aragua y Jefe de la Región Central Estratégica de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Central;

CONSIDERANDO

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere la **Ley Orgánica de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil**, según **Título II, Capítulo II. De la Comandancia General, Funciones del Primer o Primera Comandante Artículo 46. El Primer o Primera Comandante de un Cuerpo de Bomberos tiene las siguientes funciones: numeral 5. Cumplir con las directrices que reciba de la Primera Autoridad político territorial, donde se encuentre adscrito; numeral 7 Informar periódicamente de su administración y situaciones de carácter operativo a la Primera Autoridad de adscripción y presentarle anualmente la memoria de su gestión y la cuenta de los fondos asignados; numeral 11 Elaborar y discutir el presupuesto de la Institución Bomberil; asimismo, velar por la administración de los recursos financieros y materiales asignados;**

CONSIDERANDO

Ley Orgánica de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil, según Título II, Capítulo II. De la Comandancia General, Funciones del Primer o Primera Comandante Artículo 46. numeral 17 Realizar a través de providencias administrativas, el nombramiento de los funcionario y funcionarias que, por la

naturaleza del servicio, requieran de firma delegada.

RESUELVE

Artículo 1º: Designar a los siguientes funcionarios Bomberiles como **CUENTADANTES** del Cuerpo de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil del Estado Aragua, desde la presente fecha, bajo la supervisión directa de esta Comandancia a:

N.º	RANGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N.º CÉDULA
01	MAYOR	FRANCISCO DEL VALLE PEREZ BARRIOS	12168625
02	TENIENTE	YORMELIS NATALY GALINDEZ CARRILLO	19004345

Artículo 2º: Désele lectura a la presente **ORDEN GENERAL** y publíquese su texto en las Estaciones de Bomberos, **CUARTEL CENTRAL, LA VICTORIA, CAGUA, TEJERÍAS, COLONIA TOVAR, TURMERO, VILLA DE CURA, CAMATAGUA Y OCUMARE DE LA COSTA DE ORO**, respectivamente para su debido conocimiento-.

En la ciudad de Maracay, Estado Aragua, el día Viernes, a los Dos (02) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026)

“DISCIPLINA Y ABNEGACIÓN”

GENERAL (B) DR. PEDRO JOSE OLIVO CUNEMO (FDO)
PRIMER COMANDANTE
CUERPO DE BOMBEROS Y BOMBERAS
DE ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIAS
DE CARÁCTER CIVIL, EDO. ARAGUA

Gaceta oficial ordinaria No 3645, decreto N°2653 de
fecha 16/08/2018

JEFER DAN CENTRAL

Gaceta oficial ordinaria No 41.840, decreto No de
fecha 16/03/2020